

PASE LO QUE PASE, EN CCOO TE INFORMAMOS, PROTEGEMOS Y DEFENDEMOS



REUNIÓN DE MESA NEGOCIADORA MSCT HIPERMERCADOS CARREFOUR MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE CONDICIONES DE TRABAJO EN LOS CENTROS ONLINE DE SAN FERNANDO DE HENARES Y CIUDAD DE LA IMAGEN

23 de mayo. Hemos mantenido la cuarta reunión del procedimiento de MSCT en materia de **jornada, turnos, descansos y horarios laborales** y se ha llegado al siguiente **ACUERDO**.



Mantenimiento de empleo fijo y mantenimiento del empleo estructural.



Se abonará el Incentivo General del primer semestre y se estará a lo dispuesto en el Acuerdo de Incentivos de plantilla base de la tienda en la que se haya permanecido más tiempo.



Mantener la jornada contractual actual por el mismo número de horas



Mantener el mismo grupo profesional



Establecer una distancia máxima de 40 kilómetros a la que se podrá trasladar a una persona. Se atenderá solicitudes que excedan a esta distancia.



Se respetarán las vacaciones planificadas en 2022.



Se establecen los criterios de preferencia del Acuerdo Colectivo de 2018 para optar al puesto por orden descendente.



Compromiso de retorno a centro de origen

- 1 a) Personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33% o que tengan hij@s con discapacidad reconocida igual o superior al 33%
- 2 b) Afectadas por el acuerdo del 13 de mayo de 2022 con reducción horaria por cuidado de hij@ o familiar, víctimas de violencia de género y afectados por la MSCT en Grandes Almacenes.
- 3 c) Ser Representante Legal de las personas trabajadoras.
- 4 d) Antigüedad.



Se mejorará la indemnización prevista en la normativa vigente de 20 días por año y máximo de 9 mensualidades



Indemnización en caso de MSCT

20 días x año /máx. 9 mensualidades + 13 días
Propuesta de mejora para toda la plantilla **sin tope**



Indemnización en caso de MSCT
20 días x año /máx. 9 mensualidades + 20 días
Propuesta de mejora con 50 años* **sin tope**
* 0 que cumplan 50 años en 2022



Indemnización en caso de MSCT
20 días x año /máx. 9 mensualidades + 25 días
Propuesta de mejora para mayores de 55 años **sin tope**

Desde **CCOO** valoramos positivamente el acuerdo alcanzado por **UNANIMIDAD** de la Mesa Negociadora para un total de **189 personas afectadas** en los dos centros de trabajo.

Este **ACUERDO** mejora lo establecido en la normativa vigente para toda la plantilla en cuanto a indemnizaciones en caso de que se sientan perjudicad@s y se opte por rescindir el contrato. En concreto mejora al colectivo más vulnerable.

Se cumple con nuestros objetivos iniciales de mantenimiento del empleo y de mejora de las condiciones laborales.